CONTRATO 05/2019

LCD N° 05/2019 "REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 1282 "PROF. LAURA RAMIREZ DE NOGUERA" CÑIA. YHACAROYSA" ID: 363303

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa* ***JV ARQUITECTURA con RUC 3514330-4 cuyo representante legal es el Señor Jorge Adalberto Vergara Arenas****, con C.I. N° 3.514.330 domiciliada en la ciudad de Altos calle Amambay c/ calle Fulgencio Yegros, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "* ***REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 1282 "PROF. LAURA RAMIREZ DE NOGUERA" CÑIA. YHACAROYSA****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

"REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 1282 "PROF. LAURA RAMIREZ DE NOGUERA" CÑIA. YHACAROYSA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.303----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019 convocado por la Municipalidad de Caacupé, según resolución IM 10884/2019 de fecha 8 de abril de 2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.*----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).----------

REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 1282 "PROF. LAURA RAMIREZ DE NOGUERA" CÑIA. YHACAROYSA.- con ID: 363303

					JV ARQUITECTURA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Desmonte de techo existente con recuperacion de tejuelones.-	Metros cuadrados	188,8	12.300	2.322.240
2	72102802-003	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50 x 1,20m.-	Unidad	1	1.148.000	1.148.000
3	72102802-003	Techo de tejas y tejuelones prensados con tirante de madera igual a los existente (completar si faltan tejuelones y tirantes que reponer) Debe llevar aislacion con carton asfaltico.-	Metros cuadrados	188,8	275.000	51.920.000
4	72102802-003	Reposicion de zocalos tipo calcareo	Metro lineal	16	25.830	413.280
5	72102802-003	Aula 1: Desmontaje de artefactos electricos de techo. reposicion de llaves y tomas (Una llave de 3 puntos - una llave de 2 puntos y un toma y 3 tomas)	Unidad Medida Global	1	205.000	205.000
6	72102802-003	Aula 2: Desmontaje de artefactos electricos del techo . Reposicion de llaves y tomas (una llave de 2 puntos - Una llave de 2 puntos y 1 toma , cambio de caja de llaves, 6 tubos de 40w 6 tubos fluorescentes de 40w)	Unidad Medida Global	1	328.000	328.000
7	72102802-003	Alimentacion de ventilador de techo	Unidad	5	98.400	492.000
8	72102802-003	Aula 1: Instalacion de ventilador de techo de 56" y 7 velocidades de caja metalica	Unidad	3	430.500	1.291.500
9	72102802-003	Aula 2: Instalacion de ventilador de techo de 56" y 7 velocidades de caja metalica	Unidad	2	430.500	861.000
10	72102802-003	Reposicion de artefactos de 3x40	Unidad	6	246.000	1.476.000
11	72102802-003	Reposicion de artefactos de 1x40 con fotocelula en galeria	Unidad	4	106.600	426.400
12	72102802-003	Reposicion de una cerradura para puerta	Unidad	2	164.000	328.000

13	72102802-003	Reposicion de vidrios rotos	Metros cuadrados	9	98.400	885.600
14	72102802-003	Reparaciones varias en general	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
15	72102802-003	Reposicion de bajadas de canaletas	Metro lineal	6	61.500	369.000
16	72102802-003	Pintura de paredes interiores al LATEX (Aula completa)	Metros cuadrados	218	31.980	6.971.640
17	72102802-003	Pintura de paredes interiores al LATEX (Aula completa)	Metros cuadrados	191,8	29.500	5.658.100
18	72102802-003	Pintura de abertura de madera con esmalte sintetico	Metros cuadrados	7,8	24.436	190.601
19	72102802-003	Pintura de aberturas metalicas con esmalte sintetico	Metros cuadrados	9	35.834	322.506
20	72102802-003	Pintura de techo (aula completa) al barniz	Metros cuadrados	188,8	16.500	3.115.200
21	72102802-003	Pintura de pizarron	Metros cuadrados	11,4	31.980	364.572
22	72102802-003	Pintura de canaleta	Metro lineal	48,2	20.500	988.100
23	72102802-003	Limpieza final y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	905.000	905.000
					Precio Total	**82.211.739**

TOTAL SON GUARANIES: *Gs. 82.211.739 (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos once mil setecientos treinta y nueve).----------*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será:

Para la Obra a ejecutarse en la ***ESC. BAS. N° 1282 "PROF. LAURA RAMIREZ DE NOGUERA" CÑIA. YHACAROYSA*** *será de 60 (Sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante.----------*

**** Garantía de Mantenimiento de Contrato: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, deberá ser presentada dentro***

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

9.1 Seguro contra daños a terceros, monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona.----------

9.2 Seguro contra accidentes de trabajo a su personal, que cubra en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.----------

9.3 Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por vez.----------

Las pólizas deberán tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de la empresa de seguros de la Contratante.----------

Todas las pólizas de seguro deberán presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de Inicio.-------

** **Forma de pago:** Moneda del contrato: Guaraníes*

Condiciones de pago: contra certificaciones

***Plazo de pago:** 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.----------*

***Documentos requeridos:** Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización, factura crédito y al momento del pago recibo legal, además deberá presentar Ultima declaración de IVA y cumplimiento tributario.Documentos requeridos: Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización.----------*

** **Fondo de reparo**: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------*

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. N/A----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) N/A

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1- ESC. BÁS. N° 1282 "PROF. LAURA RAMIREZ DE NOGUERA" CÑIA. YHACAROYSA.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Los causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y| costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de abril de dos mil diez y nueve.----------

Abg. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. Jorge Adalberto Vergara Arenas
JV ARQUITECTURA
RUC 3514330-4

R U C - 3514330-4